



CERTIFICACIÓN

Delegado de Protección de Datos (DPD/DPO)

El 25 de mayo de 2016 entró en vigor el **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)**, que sustituirá a la actual normativa vigente y que comienza a aplicarse el 25 de mayo de 2018.

Este reglamento conlleva importantes novedades.

AENOR

¿Qué es un Delegado de Protección de Datos (DPD/DPO)?

El Reglamento introduce la nueva figura del **Delegado de Protección de Datos (DPD/DPO)**, que asume nuevas y cualificadas competencias en materia de coordinación y control del cumplimiento de la normativa de protección de datos.

Para las organizaciones, contar con esta figura, constituirá una garantía del cumplimiento de la normativa.

¿Qué empresas tienen obligación de contar con un DPD/DPO?

- Las autoridades y organismos públicos.
- Organizaciones cuya actividad fundamental consista en la observación sistemática de personas a gran escala, o que traten categorías especiales de datos personales a gran escala.
- Entidades como: aseguradoras, entidades financieras y de inversión, centros docentes, prestadores de servicios de la sociedad de la información,...

Las organizaciones pueden considerar de utilidad designar un DPD/DPO de manera voluntaria aunque no estén obligadas.

¿Tiene que ser el DPD/DPO una figura de la propia entidad?

El DPD/DPO podrá ser interno o externo, persona física o persona jurídica especializada en esta materia.

¿Qué conocimientos debe de aportar?

El Delegado de Protección de Datos deberá contar con conocimientos especializados en Derecho, y obviamente en protección de datos. Actuará de forma independiente, y se le atribuirán una serie de funciones reguladas en el artículo 39 del RGPD, entre las que destacan informar y asesorar, así como supervisar el cumplimiento del citado RGPD por parte del responsable o encargado.

Certificación

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha impulsado junto con la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) el desarrollo de un sistema de certificación de DPD/DPO con el objetivo de ofrecer seguridad y fiabilidad tanto a los profesionales de la privacidad como a las empresas y entidades que van a incorporar esta figura a sus organizaciones.

Las certificaciones serán otorgadas por entidades certificadoras debidamente acreditadas por ENAC como garantía de la cualificación y capacidad profesional de los DPD/DPO. Aunque la certificación no es obligatoria, proporcionará gran reconocimiento y será una importante oportunidad profesional ante la futura demanda de esta figura.

AENOR cuenta con la autorización provisional para Certificar Delegados de Protección de Datos, según lo establecido en el esquema de certificación de la [Agencia Española de Protección de Datos AEPD/DPD*](https://www.aepd.es/agencia-espanola-de-proteccion-de-datos), y una vez superada la revisión para la acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación, ENAC.



¿En qué Consiste la Certificación?



Para acceder a la Fase de Evaluación, el candidato tendrá que aportar experiencia profesional en proyectos y/o actividades y tareas relacionadas con las funciones del DPD/DPO en materia de protección de datos, y/o formación mínima reconocida, con las materias incluidas en el Programa del Esquema.**

Experiencia profesional	Formación a aportar
5 años	No necesaria
3 años	60 horas
2 años	100 horas
Sin experiencia	180 horas

Examen

Una vez superada la Fase I de análisis por el candidato, la evaluación de los conocimientos y capacidades técnicas o profesionales se llevará cabo mediante la realización de un examen.

El examen tiene una duración de 4 horas y engloba un total de 150 preguntas tipo test sobre los conocimientos específicos detallados en el programa del esquema de certificación de la AEPD.

Será requisito imprescindible para la obtención del certificado la superación del examen, una vez evaluados los conocimientos teórico-prácticos del solicitante para realizar funciones de Delegado de Protección de Datos.

Superado el examen, el candidato recibirá un certificado expedido por AENOR y reconocido por la AEPD.

Próximas convocatorias de Examen

28 de mayo de 2018

22 de junio de 2018

20 de julio de 2018

21 de septiembre de 2018

25 de octubre de 2018


23 de noviembre de 2018


19 de diciembre de 2018

Enlaces de interés:

 [Solicitud de Certificación de DPD](#)

[Esquema de Certificación de Delegado](#)

 [de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos \(Esquema AEPD-DPD\)](#)

 [Reglamento General de Protección de Datos](#)

 [Prerrequisitos candidato](#)

